

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE DOS PROGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) (No Patrocinados).

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo de los Programas (No Patrocinados) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) que se detallan a continuación., en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio el 29.01.2025:

Nombre de la Compañía Emisora de los Valores Subyacentes	Código de Negociación en BYMA	Cantidad máxima a ser emitida de CE-DEARs Anterior	Cantidad máxima a ser emitida de CEDEARs Nueva
GEOPARK LTD.	GPRK	4.830.000	7.030.000
STONECO LTD.	STNE	500.000	1.400.000

Las mencionadas modificaciones introducidas a los Programas constan en los Suplementos Modificatorios de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, que se difunden el día de hoy en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 31 de enero de 2025
JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.